

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII  
Nº. 423

Dirección de la correspondencia:  
**Apartado Correos núm. 630-Madrid Central**  
Domingo, 1.<sup>o</sup> de febrero de 1925

Franquedo  
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Aclarando.**—«¿Parecería bien que el farmacéutico percibiera por cada prestación de servicios una cantidad igual a la que, también por cada prestación, cobrase el veterinario?». —J. VILADOT PUIG.

No, señor. Así me veo obligado a contestar, muy a pesar mío, a sus deseos de conciliación con respecto a la resolución del problema planteado con la publicación del artículo «Tarifa farmaco-veterinaria», al que honran sus comentarios.

Y digo que no, porque no es lo mismo hacer una visita a varios kilómetros de distancia del punto de residencia del veterinario, que hacer la misma visita cerca de su casa. En este caso, suponiendo que el veterinario haga la misma fórmula, debe de cobrar con diferencia de precio ambas visitas, en tanto que el farmacéutico cobrará igual una que otra.

En igualdad de distancias, también existen prestaciones de servicios veterinarios de mucho trabajo manual y pérdida de tiempo para el facultativo, y apenas si hay necesidad de formular, y, no obstante, en una visita de un momento, puede haber necesidad de extender varias recetas, todo lo cual corrobora que es imposible aceptar y poner en vigor la pregunta que encabeza estas líneas.

Dejando aparte estas particularidades y examinando el asunto en su aspecto general, es fácil demostrar, asimismo, que la proposición del ilustrado farmacéutico Sr. Viladot Puig, beneficiaría en grado sumo a los veterinarios, a la par que redundaría en perjuicio de los señores farmacéuticos.

Me explicaré. Nosotros, por desgracia, no podemos cobrar nuestros servicios, más que con relación al beneficio obtenido por los dueños de nuestros pacientes. Son innumerables las intervenciones que dejamos de cobrar o cobramos pobremente si no se obtiene el resultado apetecido. Además, y en otro concepto, la iguala veterinaria oscila entre cinco y diez pesetas anuales por équido. ¡Sería posible, pues, que el farmacéutico admitiera la misma iguala, o que no le pagaran algunas veces los medicamentos? Creo sinceramente que no, porque sería una ruina para él.

No pudiendo aceptar la propuesta del distinguido farmacéutico Sr. Viladot, fácilmente se comprende que el problema no lo pueden resolver los veterinarios solos, ni los farmacéuticos, aisladamente, tampoco. Abarca a las dos profesiones y de ahí la conveniencia de que el Comité Central de nuestra Asociación y la representación de la Farmacia en Madrid, nombren una comisión mixta para estudiar el problema y coordine los intereses de ambas clases con las de economía pecuaria.

\* \* \*

El guarnicionero cobrará igual la correa destinada a un hombre que a un solípedo, si ambas son exactamente de las mismas condiciones.

Pero, comúnmente sucede al guarnicionero lo contrario que al farmacéutico; es decir, que se verá obligado a percibir más de la correa destinada a un animal, que a un hombre, puesto que una piel sumamente delgada y una sencilla hebilla son suficientes para el segundo, mientras que para el primero se necesita un material muy fuerte, cosido a conciencia y hecho todo a proporción de la fuerza y docilidad del cuadrúpedo, y como que al artesano, además del importe del material empleado, ha de contar su jornal y no un margen técnico, es evidente que como objeto más sólido y de más costoso trabajo, ha de resultar siempre más caro.

Y volviendo a nuestro campo, diré que se ve amenudo que un mismo médico cobra diferentes honorarios, según la hora de la consulta, para subvenir a las exigencias del rico y a las necesidades del pobre, y sabemos también que todos los médicos no cobran sus visitas al mismo precio, ni tampoco ignoramos que todos ellos tienen visita gratuita.

Así como el médico exige de su trabajo según el cliente, nosotros, los vete-

# CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR



**PRECIOS  
ECONOMICOS**

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5‰ de grueso y 20‰ de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

**JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup>-BILBAO**

rinarios, no podemos apartarnos de la norma de percibir de nuestro trabajo con relación al valor del animal y del beneficio obtenido por su dueño.

La misma formación, según tengo entendido, además de la tarifa oficial, tiene otra segunda para beneficencia, así como creo que existen medicamentos que tienen distinta tarifa según sean para uso interno o externo.

Y, teniendo a la vista todos estos ejemplos, ¿por qué, el farmacéutico, no ha de poder amoldar la tarifa, según si el destino es para el hombre o para un irracional?

Administrándose al hombre parecidas dosis de medicamento que al perro y al cerdo, es un contrasentido que el farmacéutico los trate por el mismo rasero. Debe de aumentar su margen técnico para el hombre y disminuirlo para nuestros enfermos, porque, también, jamás podremos cobrar nosotros miles de pesetas de un servicio veterinario, como suelen cobrar los médicos, aunque la intervención de ambos sea de la misma índole.

Por tanto, el farmacéutico que sirve a los hombres y a los animales debe de diferenciarlos en su tasación, ya que tampoco son idénticos los rendimientos de la medicina humana con los de la medicina veterinaria.

卷之三

Perdone el señor Viladot, que me haya entretenido remachando el clavo para desvanecer ciertas nebulosidades, pues de otro modo no lo hubiera hecho, porque ya demostró estar convencido de la necesidad de *desfacer el entuerto* por mí señalado; conste que le agradezco en lo que significa, su buena disposición

para resolver el problema y confieso que su generosidad va más allá de lo que yo esperaba.

Nunca soñé que mi humilde persona, a pesar de poner el defecto sobre la mesa, tuviera que ser quien había de intentar resolvérlo, porque carezco de aptitudes y condiciones para ello, pero, con todo, y solo por corresponder a su amable invitación para encontrar una fórmula adecuada a los intereses agropecuarios y los de nuestros respectivos profesionales, lo intentaré en breve, por si se digna aceptarla la distinguida y abnegada clase farmacéutica, a la cual quiero y respeto tanto como a la mía, puesto que hermanas son.—*M. Marco Trafach.*

## Informaciones oficiosas

**Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.**—Se celebró esta Junta en el domicilio de la Asociación el día 9 del pasado mes de Diciembre.

Apenas leída y aprobada el acta de la sesión anterior se da cuenta de la liquidación de ingresos y gastos efectuados durante el mes de Octubre, que es aprobada, resultando un total de ingresos de 1.170 pesetas y de gastos de 1.736,45 pesetas, por lo que queda un saldo a favor de 11.297 pesetas con 95 céntimos.

Se estudian los oficios números 42 y 43 del Colegio de Granada. El primero consultando si el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias puede hacerse cargo de la inspección de carnes de cerdo en mataderos particulares para la venta pública que sacrifican reses diariamente, lo que se informa en sentido afirmativo, y el segundo proponiendo que este Comité remita todos los asuntos de la provincia de Granada a informe previo del Colegio, lo cual se aceptó.

El Secretario da lectura a varios documentos de la Federación Nacional de Colegios médicos españoles proponiendo una votación para la designación de un miembro para el Patronato científico que há de organizar el III Congreso Nacional de Ciencias Médicas, en representación de la clase Veterinaria y que se acuerda contestar en el sentido de que por la representación que esta Asociación tiene, la designación para la comisión que se propone ha de hacerla esta entidad por el Pleno del Consejo Nacional, ya que todos sus acuerdos son censurados por la Asamblea general. A la vez interesar esta Asociación de aquella directiva el que tengan en cuenta que tanto por la antigüedad de la profesión como por los doce años de carrera, y sobre todo, por su significación sanitaria, haga figurar siempre a la Veterinaria cuando la citen a continuación de la Medicina y nunca después de la Odontología.

Se leen dos documentos de don Mariano Aguilar, de Burgos, en los que se acuerda informar en el sentido de que el reconocimiento domiciliario es solamente para la reses de cerda, para las que es obligatoria la inspección micográfica y que el reconocimiento de los demás está regulado por el artículo 3.<sup>º</sup> del Reglamento que exige un Matadero o habilitar un local.

Se da por visto un escrito del Presidente del Colegio de Ciudad Real sobre dimisión del cargo que fué solucionado con anterioridad.

A continuación es tratado un escrito de don Pedro Lucas, de Cieza (Murcia), que se contestará en el sentido de que si dicho señor tiene el nombramiento hecho por el Ayuntamiento y tiene la credencial, no debe dimitir, pues para desempeñar los dos cargos le autoriza el Reglamento de Epizootias. El Ayuntamiento si quiere puede nombrar más Inspectores pero sin privar el ejercicio de las suyas y que haga ver al delegado gubernativo esa disposición, y sobre todo no dimita, pues solo pueden privarle por expediente.

Se da por vista la R. O. que concede la representación de los titulares a la Asociación, con el propósito de organizar seguidamente este nuevo servicio.

Se estudia una carta de don Blas Picazo García, de Tarazona de la Mancha (Albacete), dándose de baja en esta Asociación, que se acepta y un escrito del Colegio de Guipúzcoa sobre inspecciones que se informará en el sentido reglamentario; y, por último, se deja sobre la mesa varios asuntos para la próxima sesión que ha de celebrarse en breve.

**Noticias del Negociado pecuario de Fomento.**—**ENTRADAS.**—Los inspectores provinciales de Higiene pecuaria de Baleares y Santander participan que por los Ayuntamientos de Puigpunet y Argoños han sido nombrados, respectivamente, inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias los señores don Buenaventura Barceló y don Antonio Eraña.

—El gobernador de Vizcaya, remite el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de don Esteban Ibasgueugoitia, de Forna.

—Don Agustín Hernández, vecino de Pedraza (Segovia), envía recurso contra la multa que le impuso el gobernador de Ciudad Real por infracción del Reglamento de Epizootias.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—**RECOMPENSAS.**—R. O. circular de 21 de enero (*D. O.* núm. 18).—Concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo-rojo, de la clase correspondiente a su empleo, a los veterinarios primeros don Carlos García Ayuso y don Gonzalo Espeso del pozo, en atención a los servicios y méritos que contrajeron asistiendo a las operaciones realizadas en África.

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO.**—Dos RR. OO. de 24 de enero (*D. O.* núm. 19).—Se concede el empleo de veterinarios terceros de complemento a los veterinarios auxiliares en segunda situación de servicio efectivo don José Fuertes Catalán y don Tomás Fernández Riego, con la antigüedad de esta fecha y quedando adscriptos para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda y tercera región, respectivamente.

**DESTINOS**—R. O. circular de 27 de enero (*D. O.* núm. 20).—Se destina a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar y veterinario auxiliar, comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a África.—27 de enero de 1925.—Señor...

*Subinspector veterinario de segunda clase.*—Don Manuel Tejedor Pérez, ascendido, de este Ministerio, a jefe de Veterinaria Militar de la séptima región (F).

*Veterinario mayor.*—Don Juan Ibars Sancho, ascendido, del 21 tercio de la Guardia Civil, a disponible en la cuarta región.

*Veterinarios primeros.*—Don Esteban Santos Torres, de disponible en la segunda región, a la Academia de Artillería (F); don José Roca Alegret, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, a la Yeguada Militar de Smid-el-Má (F); don Fermín Morales de Castro, de la Academia de Artillería, al 21 tercio de la Guardia Civil (V), real orden de 15 de noviembre de 1924 (*D. O.* número 258); don Santiago Gómez Bargo, del 15 regimiento de Artillería ligera, al de Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería (F), real orden de 13 de agosto de 1924 (*D. O.* núm. 180); don José Soler Vives, de la Yeguada Militar de Smid-el-Má, al regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería (V); don Gonzalo María Arroyo, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, al Tercio de Extranjeros (F); don David Fernández Novoa, ascendido, del primer tercio de Caballería de la Guardia Civil, a disponible en la octava región, y don Luis Arciniaga Cerriada, ascendido, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, al de Lanceros de España, 7 de la misma Arma (V).

*Veterinarios segundos.*—Don Gregorio López de Maturana y Pérez de Arriucea, de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería (1); don Crescenciano Arroyo Martín, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5 de Caballería, al primer tercio de Caballería de la Guardia Civil (V), real orden de 9 de agosto de 1924 (*D. O.* núm. 177), y don Eladio Gómez Díez, del Depósito ganado de Melilla, a la Escuela de Equitación Militar (V).

*Veterinarios terceros.*—Don Valentín de Benito Ortega, del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, y en comisión en la compañía de víveres de montaña del tercer regimiento de Intendencia, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino de plantilla; don Pedro Martín Marassa, del sexto regimiento de Sanidad Militar, al de Lanceros de Farnesio, 5º de Caballería, en

**El Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

plaza de segundo (V); don José Panero Buceta, del séptimo regimiento de Artillería pesada y en comisión en la compañía de víveres de montaña del segundo regimiento de Intendencia, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino de plantilla, y don Francisco Serrano Sánchez, del segundo regimiento de Artillería de montaña (grupo expedicionario en Melilla), al Depósito de ganado de Melilla, en plaza de segundo (V), real decreto de 4 de julio de 1924 (*D. O.* número 150).

*Veterinario auxiliar.*—Don Angel Dilla Carpintero, nombrado por real orden de 7 de abril de 1923 (*D. O.* núm. 179), al regimiento de Aerostación.

*Relación número 1.*—Personal comprendido en el apartado A del real decreto de 9 de mayo de 1924 (*D. O.* núm. 108), artículo 2º: *Veterinario mayor*, don Eduardo Fariñas Abril; *veterinario segundo*, don Manuel Pino Calderón.

*Relación número 2.*—Personal que corresponde destinos forzados ha sido exceptuado con arreglo al artículo 2º del citado real decreto: Ninguno.

*Relación número 3.*—Personal que no puede solicitar destino voluntario a



Africa, por faltarle menos de seis mess, según cálculo, para ser destinado forzoso:

*Veterinarios mayores.* — Don Juan Ibáñez Sancho, y don Florentino Gómez de Segura Rodríguez.

*Veterinarios primeros.* — Don José Tutor Ruiz, don Prisciano López del Amo, don Miguel Arroyo Crespo, don Jesualdo Martín Serranó, don Ricardo Mondéjar García, don César Desviat Jiménez y don Carlos Cervero López.

*Veterinarios terceros.* — Don Juan Ruiz Domínguez, don Manuel Sánchez Portugués, don José María Reillo, don Vicente Salto Salto, don Aniceto Laguía Palomar, don José Sancho Álvarez y don Eulogio Sánchez Llarena.

**Presidencia del Directorio Militar.** — LAS PLAZAS INTERINAS. — R. O. de 26 de enero (*Gaceta* del 27). — Dispone que por todos los ministerios se anuncie inmediatamente en la *Gaceta de Madrid*, y en la forma reglamentaria, la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios del Estado, que están servidas interinamente, no acrediitando los Ordenadores de Pagos a los interinos los haberes de febrero y meses subsiguientes, si al mismo tiempo de reclamar los haberes no se hace constar la *Gaceta* en que se ha anunciado la oposición o concurso para proveer en propiedad la plaza servida por el interino.

## Gacetillas

HA MUERTO BASELGA. — La noticia de la muerte de don Pedro Martínez Baselga, nuestro ilustre catedrático, nos ha producido una dolorosa impresión, aunque desde hace tiempo estaba prescrito este desenlace, dado el estado delicadísimo de salud de este hombre singular, de mentalidad tan firme y de ingenio tan ágil, pero de cuerpo tan pobre y poco resistente.

Más filósofo y sociólogo que veterinario, el paso de Martínez Baselga por la Veterinaria se ha marcado, sin embargo, con caracteres indelebles porque supo abrir nuevos rumbos discursivos a nuestras ciencias, sobre todo a la Fisiología, y últimamente a la anatomía del cerebro, cuyo estudio le ocupó los últimos años de su vida, y sobre lo cual además de lo publicado, debe haber dejado concepciones ingeniosísimas, todavía inéditas.

Deja libros que le aseguran un puesto firme entre los sociólogos. Su admirable *Patología Social Española*, su original estudio sobre la *Educación del Amor* y sus bellos ensayos acerca de *El Matrimonio* y de *Sociología y Beneficencia*, son buena prueba de ello. Igualmente ocupará su nombre un lugar glorioso en la lista de los pedagogos insignes, por haber dado obras tan llenas de jugosidad, tan originales y tan atrayentes como *Sociología y Pedagogía*, *Urbanidad y Educación*, *Museo infantil-Juguetería y Psicología* y *Cartilla para escribir en seis días*.

Perdemos con su muerte, acaso la inteligencia más poderosa de la Veterinaria Española, y un hombre todo corazón, tan sensible, tan bondadoso, que más de una vez ha llorado en nuestra presencia cuando le recordábamos episodios de la época en que éramos él maestro y nosotros discípulos y al mismo tiempo compañeros en la redacción de *La Democracia*, periódico republicano de León, en cuyas columnas publicó los mejores frutos de su ingenio y en cuya sala recibimos nosotros de él lecciones inolvidables, que contribuyeron de manera preponderante a la formación de nuestra personalidad intelectual, moral y social.

Reciban su anciana madre, doña Agustina Baselga, y su hermano don Ramón, la expresión de nuestro pésame por su duelo, que es también nuestro, y seguramente de todos los veterinarios de España.

**NUESTRO GIRO DE FEBRERO.** — Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de enero no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

**CON EL CORAZÓN.**—Doña Enriqueta M. de Moliner, tan bella como noble esposa del veterinario de Robres (Huesca), nos escribe una carta commovedora, a propósito del caso de nuestro digno amigo y compañero don Ricardo Conde, en la que revela su angustia por la situación en que supone se encontrarán la esposa e hijos de este veterinario, y propone que hagamos en su nombre «el ruego a todos los veterinarios de que ingrese cada uno en los respectivos Colegios con la mayor brevedad posible una peseta, y una vez reunidas las pesetas de todos remitirlas a una misma persona, que las enviase a la esposa de Conde, para darle un poco de consuelo a esa pobre madre».

Esta idea nacida en el corazón, nos parece excelente, y daría el resultado apetecido por su autora, si entre nosotros estuviese más desarrollado el sentimiento de solidaridad. Pero, sin perjuicio de llevarla a la práctica, para lo cual

## ¡¡VETERINARIOS!!

Si queréis surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

**Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid**

*Almacén de herraduras, clavos y hierros para la forja*

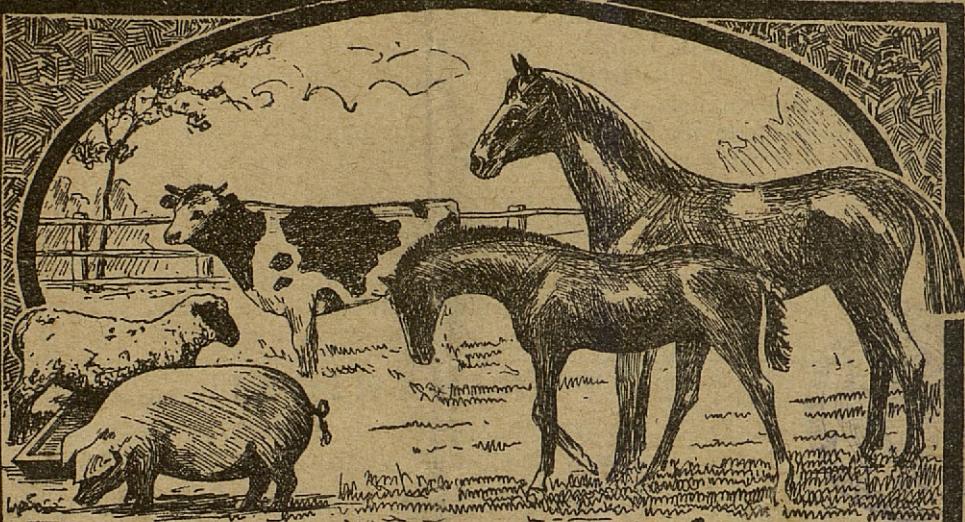
unimos nuestros ruegos a los de la señora de Moliner, insistimos cerca de los compañeros que puedan y quieran para que envíen la cantidad que les sea posible a don Francisco de Castro, veterinario en Calatayud (Zaragoza), con destino a este fin tan humanitario de ayudar a la familia del compañero preso.

**A LOS INSPECTORES DE CARNES.**—Don Pedro Rodríguez Mendiguren, veterinario en Peñacerrada (Alava) nos ruega pidamos en su nombre a los inspectores municipales de substancias alimenticias que hayan recibido certificados de embutidos procedentes de dicho pueblo y firmados a su nombre, le hagan el favor de remitirle dichos certificados con lo que le prestarán un gran servicio a los efectos de una supuesta suplantación que persigue.

**SELLOS Y RECIBOS.**—Recordamos a nuestros lectores nuevamente, por ser cada vez mayor el número de cartas con consultas que recibimos sin sello de 0,25 para franquear la respuesta, que es condición necesaria el envío de ese sello, pues no es justo que además de hacer el favor como con mucho gusto hacemos, de procurar resolver sus dudas, tengamos que gastarnos todos los días de tres a cuatro pesetas en sellos de correos, cosa que ninguna gracia nos hace y que perjudica nuestros intereses.

Igualmente recordamos que la Administración de este periódico no acusa recibo de los pagos más que a los suscriptores que remiten con dicho fin un timbre móvil de 0,10 y un sello de correos de 0,25. Por otra parte, con que nos escriban una postal al girar, para que sepamos de quien y para qué son los giros que recibimos, y, con que ellos conserven el talón resguardo que en las oficinas del giro postal se les entrega, ya es suficiente para nuestra seguridad y para su garantía.

**LIBRO NUEVO.**—Se ha puesto a la venta el interesante opúsculo que con el título de «Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes» ha publicado don Francisco Hernández Aldabas en el folletín de la *Revista de Higiene y Sanidad Pequeñas*. Se vende al precio de tres pesetas el ejemplar, pero a los suscriptores de este periódico se les servirá por dos pesetas. Los pedidos, acompañados de su importe, diríjanse a la administración de LA SEMANA VETERINARIA.



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE  
INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**  
Contra cólicos  
e indigestiones  
en toda clase  
de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y revulsivo



**CICATRIZANTE  
"VELOX"**

Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin igual  
Poderoso antiséptico

**CURA**  
Cicatrices : Rozaduras : Llaiges

Exijanese envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA**  
**LA BAÑEZA (LEÓN)**